

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**22403** *Servicio de Multas. Notificación de desestimación de alegaciones e imposición sanción. RE 21/12 (02-11-12)*

Se hace saber a las personas que aparecen relacionadas que, ya que no han surtido efecto las notificaciones de Resolución -dictadas por el Regidor del Área delegada de Movilidad, órgano competente para resolver en uso de las competencias atribuidas por los decretos de Alcaldía núm. 11918, de 13 de junio de 2011 (BOIB 99 de 30-06-11) y núm. 5309, de 26 de marzo de 2012 (BOIB 52 de 12-04-12),- que fueron remitidas a la dirección que ellos mismos declaran al formular sus escritos de alegaciones, éstos, vistas las actuaciones practicadas, se han desestimado y se imponen las multas en las cuantías indicadas.

Se les comunica que pueden personarse en el Servicio de Multas donde podrán consultar su expediente y se les entregará copia íntegra de la notificación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38,4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo esto se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92). Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Se le advierte que tendrá que pagar el importe de la multa durante los QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la firmeza administrativa de la resolución que se le notifica, que tendrá lugar transcurrido el plazo de un mes de que goza para interponer el recurso de reposición potestativo, una vez transcurrido dicho plazo sin que haya satisfecho la deuda en período voluntario, se le exigirá en vía ejecutiva, los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria (número 58/2003 de 17 de diciembre -BOE 302 de 18 de diciembre-) y, si procede, los correspondientes intereses de demora, asimismo se le informa que la interposición de cualquier recurso o acción no suspenderá esta vía ejecutiva.

**FORMAS DE PAGO:**

- 1- En la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) de 9'00 a 13,30 h.
- 2- Por Giro Postal dirigido a la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) consignando el número de boletín de la denuncia y la matrícula del vehículo.

Palma, 16 de noviembre de 2012

**El jefe del Servicio de Multas**

p.d. decreto de alcaldía 13972 de 6/08/09 (BOIB 125 de 27/08/09)  
Rafel Vidal Coll





ST	EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	IMPORTE
RE	MU 09509437	ACOSTA CORTES DIEGO		17/07/12	60
RE	MU 30128445	AGUADO SANTOS M CONSUELO	6487-DFJ	30/03/12	300
RE	MU 30119833	ARENAL IVEST CB	0705-FYZ	17/12/11	900
RE	MU 09518570	BARNARD DESC JAMES MICHAEL	8821-CVY	07/05/12	600
RE	MU 09580557	BAUZA MARTORELL JUAN		15/06/12	120
RE	MU 09555280	BORICO NCHASO ARMENGOL	9676-GDM	05/03/12	600
RE	MU 30133348	CAMARA GODOY FRANCISCO	3375-FBX	19/06/12	300
RE	MU 32016283	CASTILLO SANCHO FERNANDO EDUAR	4231-BVB	29/06/12	200
RE	MU 30130890	COLL CASTELLANO MARIA CRISTINA	8107-DFL	17/05/12	300
RE	MU 09581378	DAVIU SASTRE LAURA	7922-DXM	19/07/12	200
RE	MU 09508644	ESPAA MORELL FRANCISCA	2476-FPN	21/05/12	600
RE	MU 09413189	ESPINAR CARREO VICTOR	C-3114-BFN	05/07/12	200
RE	MU 09524369	FERNANDEZ ALONSO MARIA IRANZU	1343-FTY	17/07/12	90
RE	MU 09558523	FERRER LLINAS PEDRO JOSE	2093-DWG	16/04/12	600
RE	MU 32015044	GALLARDO RODRIGUEZ IRENE	6473-BJB	04/04/12	200
RE	MU 09526010	GOMEZ BARBA GONZALO	8850-DDN	04/07/12	200
RE	MU 30128400	GRANDE RODRIGUEZ ALICIA	5500-DTY	30/03/12	900
RE	MU 30127621	IRIONDO MARTINEZ PATRICIA	4792-FLJ	17/03/12	900
RE	MU 30133239	JABALOYAS SALAS JOSE	1552-BHF	19/06/12	300
RE	MU 09481159	JUAN VERGES GABRIEL	4989-DTD	10/05/12	200
RE	MU 30128639	MARTINEZ GARCIA ABEL	3518-DNJ	01/04/12	300
RE	MU 09459325	MARTINEZ LUCAS TOMAS	5572-BKY	19/06/12	200
RE	MU 09427462	MEDJDOUBI MOHAMED	7724-GGH	20/06/12	200
RE	MU 30129626	PARETS BIBILONI ANTONIA	5620-FSP	18/04/12	300
RE	MU 09579306	POMAR LLAMBIAS GUILLEM	IB-2457-AY	30/05/12	90
RE	MU 30128274	RODRIGUEZ CARRILLO MARIO	0289-GCY	24/03/12	300
RE	MU 09507510	ROMERA MARTINEZ HELIO	IB-4684-DL	27/02/12	600
RE	MU 09588677	SAGUILLO PONSETI JAVIER	5781-DXH	10/07/12	200
RE	MU 30129486	TORRENS GELABERT ANTONIO	0480-BCY	12/04/12	900
RE	MU 30131134	VILAS GARRO MARIA BEATRIZ	7961-CRM	23/05/12	300
RE	MU 09524389	ZALAZAR DESC DIEGO RODRIGO	5042-BGV	27/07/12	90

